

BASES OFICIALES CORRIDA “ BLIND RUNNING 2016”

Artículo 1°:

Antecedentes generales del mandante u organizador y del productor o la productora. La Fundación Luz, R.U.T: 82.130.300-1, con domicilio en Av. Antonio Varas N° 175, Oficina 903, Providencia, más adelante denominada el mandante; solicita formal y oficialmente a la Empresa Macromarketing S.A., R.U.T: 77.734.650-4 con Domicilio en Pérez Valenzuela N° 1098, Oficina 86, Providencia, la ejecución y producción total de la Expo (entrega de kits) y Corrida Blind Running 2016, la cual se desarrollara en distancias de 1k (caminata, circuito niños pequeños y adultos mayores), 3k Recreativa y No Competitiva exclusiva para experiencia blind (correr como ciego con un guía), 5k (todo competidor) y 10 k (Todo Competidor y elite), respectivamente.

Artículo 2°:

Antecedentes Generales de la Corrida: La corrida se realizará el día domingo, 22 de Mayo de 2016 y la convocatoria oficial tendrá lugar frente a la Municipalidad de San Miguel ubicada en Gran Avenida N° 3418, San Miguel, en el espacio cívico ubicado frente al Supermercado Jumbo del lugar. La hora de inicio del evento será a las 09:00 horas donde se realizará un baile entretenido y las largadas serán por cada circuito o tramo de corrida desde las 09:30, será obligatorio para todos los corredores estar en el lugar de partida a partir de las 9:00 horas del domingo 22 de mayo de 2016.

Artículo 3°

Inscripciones: Para participar de la corrida será total y absolutamente obligatorio inscribirse previamente. Las inscripciones se deberán realizar solo a través de la página WEB www.blindrunning.cl. Es obligatorio y requisito indispensable el registrarse en la página WEB indicada y retirar su kit de corredor en la Expo Blind Running 2016 a desarrollarse el día Sábado 21 de Mayo de 2016 (un día antes de la corrida), en el mismo sitio de la partida de esta (frente a la Municipalidad de San Miguel). Mediante estas bases Macromarketing S.A., libera por completo y exime de total responsabilidad a la Fundación Luz por el cobro de la inscripción respectiva La productora (Macromarketing S.A.) y el mandante (Fundación Luz) se reservan el derecho de no permitir el participar de la corrida aquellas personas que no hayan completado satisfactoriamente el formulario de inscripción y pago de este. Será requisito obligatorio para las personas que deseen inscribirse llenar el formulario de inscripción en línea que aparece en la página web www.blindrunning.cl, entregar datos total y absolutamente fidedignos de lo contrario la inscripción quedará sin validez. No habrá inscripciones bajo ninguna circunstancia, el día del evento. El período de inscripción comenzará el día lunes 21 de Marzo de 2016, las inscripciones vía web se cerraran completamente el día Domingo 15 de Mayo de 2016 hasta las 23:59 hrs. Es requisito fundamental para inscribirse el reconocimiento de haber leído estas bases, estar totalmente de acuerdo con ellas y efectuar el pago de la inscripción vía transferencia bancaria. Al llenar el formulario de inscripción las personas declaran estar en conocimiento de su estado actual de salud y asumen con ello la responsabilidad individual y liberan por lo tanto al mandante y productora del evento de cualquier responsabilidad asociada a cualquier accidente o enfermedad que pueda resultar producto de su participación en la corrida. Junto a ellos las personas declaran que participaran de esta corrida por propia y libre voluntad, asumiendo cualquier riesgo que su participación implique. La corrida tendrá un máximo de 3.500 participantes debidamente inscritos. Llegando a este número de inscritos las inscripciones se cerrarán. Solamente los corredores inscritos satisfactoriamente podrán retirar su respectivo kit de corredor el día 21 de mayo de 2016 en la Expo Blind. Este kit de corredor incluye polera, chip (excluyendo categoría 3k y 1k), número y regalos de los auspiciadores.

Artículo 4:

Distancias y Categorías: Las Distancias para la corrida “Blind Running 2016” de acuerdo a los diferentes circuitos serán los siguientes: Distancia de 1 Kilómetro (caminata, circuito niños y discapacitados). Distancia de 3 Kilómetros (Exclusivo experiencia Blind) Distancia de 5 Kilómetros (Todo Competidor). Distancia de 10 Kilómetros (Todo Competidor y Elite). Cada uno de estos circuitos estará demarcado por la productora con conos en la calle mostrando el circuito a seguir, también habrán banderilleros ubicados estratégicamente en diversos puntos de los circuitos para orientar a los corredores durante su trayecto y aportar en la seguridad de estos. Será obligación de los corredores respetar totalmente y durante todo el trayecto el circuito en el cual se registraron para participar. Cualquier corredor que no cumpla con la totalidad del circuito respectivo será descalificado inmediatamente por la producción, no pudiendo continuar la corrida ni participar de la premiación.

Los circuitos serán demarcados cada cierto tramo con las distancias respectivas.

Podrán participar en éste evento todas las personas de todas las edades, damas o varones. No obstante, los atletas menores de 18 años hasta, deberán presentar la autorización oficial de un tutor u apoderado

correspondiente para participar de la corrida y la liberación de responsabilidad, ambos documentos deberán ser firmados por el padre, tutor legal o representante oficial y ser acompañados por éste al momento de la entrega del kit de participación de la corrida. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia del carné de identidad de éste. No se permitirá la inscripción ni participantes ni menores de edad que no cumplan en estricto rigor con este requisito.

Las Categorías de la Corrida Blind Running 2016 serán las siguientes:

Categorías Corrida Blind Running 2016

Distancia Categorías Género

Categorías

Hombre – Mujer – Situación de discapacidad

Distancias

1k: familiar (Participan todas las categorías, recreativa, no necesitan chip)

3k: experiencia blind (Participan todas las categorías, recreativa, no necesitan chip)

5k: Participan todas las categorías, si necesitan chip

15 a 30 años

31 a 50 años

51 y más

10k: Participan todas las categorías, si necesitan chip

15 a 30 años

31 a 50 años

51 a más

Artículo 5°:

Horarios. La convocatoria al evento es a las 09:00 horas, pudiendo los corredores llegar antes para realizar su calentamiento previo. El sector de meta y partida estará dotado de stand con guardarropía, baños químicos, stand de frutas e hidratación y un escenario para la premiación al finalizar la corrida. Las largadas serán de acuerdo a los circuitos según los inscritos en cada uno de estos circuitos de acuerdo a su categoría no pudiendo pasar más de 15 minutos de diferencia entre las largadas de cada circuito. La primera largada será a las 09:30 horas y la última será a más tardar a las 10:15. El horario de inicio del evento está fijado para las 09:00 AM y el cierre a más tardar a las 14:00 horas, tiempo máximo para el cierre de los circuitos y premiación respectiva. A partir del cierre se levantarán todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la organización irá al inicio de la corrida y otro al final de la prueba como cierre y/o recogiendo a todo aquel participantes de la competencia que lo requiera.

Artículo 6°:

Entrega de kit de corredor y Participación. Los inscritos deberán retirar su número de competencia en la Expo Blind Running 2016, el día sábado 21 de Mayo de 2016 entre las 09:30 y las 18:00 horas el lugar de entrega ubicado en Gran Avenida a la altura del Número 3.400, frente a la Municipalidad de San Miguel y en el frontis de un Supermercado Jumbo que hay en el sector. Aquellas personas que no puedan retirar personalmente el número ese día podrán enviar a un representante con un poder simple y fotocopia de la cédula de identidad del competidor, para el retiro del número de competencia respectivo. El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera.

Artículo 8°:

Premios y Medallas: Cada primer, segundo y tercer lugar de cada circuito de cada una de las categorías de esta corrida, recibirá la medalla respectiva por su lugar y participación. Las medallas serán entregadas en la premiación por colaboradores de la productora o de la fundación Luz a la llegada a la meta de cada participante. Será requisito indispensable de cada uno de los participantes que califiquen dentro de los tres primeros lugares de cada categoría de cada uno de los circuitos, el estar inscrito oficialmente en la corrida Blind Running 2016, el participar con su número siempre puesto en un lugar visible y e participar de la

premiación para poder recibir la medalla respectiva y cualquier regalo designado (no se aceptaran reclamos posteriores en caso de no estar presente en la premiación).

Artículo 9°:

Obligaciones del Participante.

9.1 Serán descalificados todos los/las participantes que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la corrida o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros de Chile y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

9.2 Será motivo de descalificación engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que corra por veredas o zonas ajenas del trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces y/o personal de Organización. Asimismo, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.

9.3 Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación en el evento.

9.5 Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Documentos de Descargo de Responsabilidades y Protección, detallado en el artículo 14° de éstas bases. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Artículo 10°:

Servicios al participante:

10.1 Existirán puestos de abastecimiento de hidratación en meta para todos los circuitos para todas las categorías, como también en el kilómetro 5 para la categoría de 10 Kilómetros.

10.2 La prueba contará con ambulancia y personal paramédico. Para seguridad de los corredores.

Artículo 11°:

Baños. La organización proveerá de baños químicos para uso de los corredores.

Artículo 12°:

Vehículos en el recorrido. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

Artículo 13:

Liberación de Responsabilidades. Por el solo hecho de inscribirse los participantes liberan por completo a la organización, producción, auspiciadores, patrocinadores y/o colaboradores del evento por cualquier accidente, problema de salud y cualquier otra situación de carácter fortuita que pudieran sufrir durante el evento. Para ello al momento de la inscripción o retiro del kit respectivo será obligación de cada participante "Firmar el documento de Declaración de Salud Respectivo" y el documento de "Liberación de Responsabilidades" respectivas, ambos documentos formaran parte integrante de estas bases y tendrán carácter formal y oficial por el solo hecho de que el participantes firme estos documentos, se inscriba en la carrera y/o participe en ella. Por este solo hecho cada participante libera a la organización y producción de esta corrida de cualquier responsabilidad por accidentes o hechos fortuitos y los exime de cualquier responsabilidad al respecto. La firma del documento Declaración de Salud, certifica que el participante está en plenas condiciones físicas y mentales para poder participar en esta corrida Blind Running 2016. Con la firma de este documento "Declaración de Salud y Eximición de Responsabilidades" cada participante también se compromete a liberar y desistir por completo de cualquier acción judicial o legal a la organización y/o producción de este evento. También cada participante declara que conoce y acepta por completo estas bases como todos y cada uno de los puntos en ella especificadas. También por el solo hecho de la inscripción cada participante se compromete a colaborar al máximo con la producción del evento y respetar todo lo estipulado en estas bases. También por el solo hecho de inscribirse en esta corrida y aceptar estas bases cada participante se compromete a autorizar a la organización y producción de este evento para tomar fotografías, hacer grabaciones de video y luego poder usar estas de manera pública y para efectos publicitarios o para cualquier otro fin que las instituciones relacionadas a la corrida determinen. Por este mismo medio de la inscripción acepto que se publique mi

nombre y se difunda cualquier foto, material audiovisual o publicitario declarando en este acto que no solicitaré retribución o pago alguno por la publicación de este material o mi nombre para los efectos antes mencionados.

ARTÍCULO 14°.

Reclamos Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de informados los resultados por el animador oficial del evento, en forma verbal por el atleta al Jefe de tiempos y resultados. Será esta persona quien decida en primera instancia verificando en registro fotográfico o bien, video de llegada o circuito según corresponda. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación (oficinas del organizador) inmediatamente, por escrito con su firma y acompañado de \$10.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTICULO 15°

El director de producción de la competencia será el Señor Manuel Alejandro Quintanilla Quintanilla, en representación de Macromarketing S.A..